



PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00311
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NIDIA ENITH ARIZA ARIZA

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 22 de marzo de 2024. Lebrija, abril 23 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la liquidación del crédito allegada por la parte actora cumple con los lineamientos del artículo 446 del C.G.P., además de no haber sido objetada, se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS

JUEZA

SC5780-4-20